

CONCON,

29 JUN 2017

DECRETO REGISTRADO N° 7 6 3 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 402 de fecha 15 de junio del año 2017
8. Informe de antecedentes
9. Nómina de Funcionarios
10. Ord. N° 50/2017 de fecha 26 de abril del año 2017, coordinación SAPU.
11. Resolución N° 281 de fecha 29 de mayo del año 2017
12. Resolución N° 310 de fecha 07 de junio del año 2017
13. Resolución N° 264 de fecha 15 de mayo del año 2017.
14. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor de Ambulancia, por los días 22, 23 de abril, 17,18 de mayo y 2.9 de junio del año 2017, a Don **CRISTIAN NAVARRO LOPEZ, C** para reemplazar feriado legal de Don Héctor Armijo y Don Miguel Rios y permisos administrativos de Don Juan Armijo, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el sapu del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 65 hrs.- turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3